

Prologue respeto al terreno - Acordo la Ciudad igualm^{te}
que por los presentes secretarios reformada regulacion
con bastante distincion, y claridad a los productos que ha
dado el Propio del vino Castellano en el tiempo de que nace
an^o; Y retrahiga, con la Provisión y Ordenanza que trata en
este asunto, y notables que se pue dan aquí; Al fin de
delivrar en el concordat conocimiento.

Y prologue una al quanto particular; Teniendo pres^{to}
la Ciudad lo que fuentemente quiere bajar en las Calles por
los Salitres en el presente tiempo de verano; Y que otros
esta ha habido algunas diferencias con los Administradores
de este ayuntamiento para fabricar; Desciendo no perjudicar a la
Real Hacienda y atender a el tiempo al beneficio
del Publico; Amonbre por Comisiones a los señores D^r An^o-
mo Roxamona Ferrier y D^r Joseph Hechel, para que traten
y confieran con el S^r D^r Gaspar de Pina Reidor, y actual
Administrador de las Realas Fabricas, y proporcionen el
mejor medio que se pueda dar para el impedido, y compisi-
cion de dichas Calles, que tanta falta hace al trafico
Comun y al comercio de mercancías y Oficios de esta Capital;
Y el que resulte trahigan razon ante el Ayuntamiento a
fin de delivrar lo concerniente.

Sobre el S^r D^r Gaspar de Pina Reidor, y el S^r D^r Joseph Hechel, como
Inspector General de Milicias ————— El Señor D^r Juan Menchón Reg. modelo Comisionado